

# La formación del Magisterio primario durante el siglo XX<sup>1</sup>

---

Manuel Santander Díaz

*Inspector de Educación, Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.  
C/ Ciudad de Santander, nº 6, 6º A. 11.007, Cádiz. Tfno: (956) 280146. E-mail: manuelsantander@ono.com  
Biblid (0214-137X) (2010) 26; 57-104.*

## Resumen

La formación del Magisterio primario constituyó uno de los elementos más importantes de las reformas educativas que los distintos gobiernos de España propiciaron a lo largo del pasado siglo veinte. Si bien, todos los planes de formación inicial trataban de acomodar la formación del Magisterio a las necesidades de la escuela primaria y a los avances en la escolarización obligatoria, sería el plan de mil novecientos treinta uno, llamado Plan Profesional, el más coherente con esas necesidades. La corta vigencia del mismo y los recortes que el franquismo introdujo en todos los niveles educativos, hundió la formación del Magisterio en niveles mínimos hasta los planes de mil novecientos sesenta y siete mil novecientos setenta.

**Palabras claves:** Escuelas Normales, formación del Magisterio primario, siglo XX, España, Cádiz.

## Abstract

Primary teacher training was one of the most important elements in the education reforms that the different Spanish governments propitiated along the past century. The first study plans tried to accommodate primary teacher training needs and the progresses in compulsory education. However, it was not until 1931 when the so-called Professional Plan dealt with these needs more coherently. The short time of

---

<sup>1</sup> Debemos agradecer al Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Educación de la Universidad de Cádiz, a su Secretario y al personal del Decanato, la generosidad, atención y cordialidad que facilitaron la consulta del archivo de la antigua Escuela Normal. Adquiero con ellos una deuda de gratitud que difícilmente podré saldar.

enforcement of the plan and the legacy of Franco's regime in education plunged the teacher training profession into minimum levels until the plans of 1967 and 1970.

**Keywords:** Normal Schools, primary teacher training, twentieth century, Spain, Cadiz.

### Résumé

La formation des professeurs des écoles constitua l'un des éléments les plus importants des réformes éducatives réalisées par les différents gouvernements tout au long du XXe siècle. Tous les plans de formation initiale essayaient d'accorder la formation des enseignants aux besoins de l'école primaire et aux progrès de la scolarité obligatoire, mais celui de 1931, dit Plan Professionnel, serait le plus cohérent avec ces nécessités. Malheureusement sa courte durée, ainsi que les réductions introduites par le franquisme dans tous les niveaux du système éducatif, plongèrent la formation des enseignants à des niveaux minimaux jusqu'à la mise en place des plans de 1967 et de 1970.

**Mots-clé:** Écoles Normales, Formation des professeurs des écoles, XXe siècle, Espagne, Cadix.

*“Pero yo celebro que la invitación del Director de la Normal de Cádiz, Don Gregorio Hernández, me evitara ese error de método. Vale más ir llegando poco a poco a las regiones frías para no encontrarse desconcertado al ver que no hay nieves perpetuas, es decir que no hay cifras absolutas y que los datos oficiales no basta para formar con exactitud una geografía de la incultura”*

LUIS BELLO

## *Introducción*

Hemos querido comenzar con una cita de Luís Bello, tomada de su *Viaje por las escuelas de Andalucía*<sup>2</sup>, como recuerdo y homenaje a los que hicieron posible el funcionamiento y la organización de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Cádiz durante el primer tercio del siglo XX y, con especial interés, a uno de sus Directores, Don Gregorio Hernández de la Herrera, que supo dar un sentido unitario a la formación de los maestros en esos años: adquisición de conocimientos científicos y humanísticos, saber enseñar y educación moral.

Don Gregorio, vinculado a las tendencias educativas progresistas que aparecieron en Europa como resultado de la labor difusora de los movimientos de la escuela nueva, activa y única, representó el modelo de profesor que trataba de implantar unos programas de formación de maestros con un objetivo fundamental: que al finalizar sus estudios se incorporasen a las escuelas de primera enseñanza de España y desarrollasen su labor en pro de una educación popular que contribuyese decisivamente, tanto en el ámbito rural como en los núcleos urbanos desfavorecidos social y económicamente, a la preparación de la niñez y la juventud para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos.

---

<sup>1</sup> En 1998, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía reeditó *Viajes por las escuelas de Andalucía*, con una interesante introducción de Agustín Escolano Benito. Luis Bello Trompeta, Periodista y político (pertenece a Izquierda Republicana) realizó una crónica de las visitas que llevó a cabo, durante los años veinte del pasado siglo, a las escuelas de las distintas regiones de España. La descripción de sus experiencias sobre las escuelas publicaron en el diario *El Sol* entre 1926 y 19297.

Fue un gran impulsor de la política educativa de la República, sobre todo la relativa a la formación del Magisterio: reforma de las normales y el Plan de formación de 1931. Profundizó sus conocimientos pedagógicos y médicos viajando al extranjero (fue pensionado por la Junta de Ampliación de Estudios) para conocer las aportaciones foráneas sobre la educación de invidentes y las organizaciones escolares más novedosas<sup>3</sup>.

Como profesor y director de la Escuela Normal de Cádiz, en la que ejerció desde 1926 hasta que le fue concedida excedencia al ser nombrado director del Colegio Nacional de Ciegos en Madrid en 1934, impulsó mejoras significativas de las Escuelas Normales de Cádiz y el funcionamiento de la Residencia normalista, que en régimen de internado facilitaba el estudio de futuros maestros procedentes de distintos pueblos de la provincia y de los territorios africanos.

Colaboró con otros insignes profesores e inspectores de enseñanza primaria (Domingo Barnés, María de Maeztu, Juan Zaragüeta, Juvenal de Vega y Relea, María Sánchez Arbós, Herminio Almendros,...) en la redacción de un *Libro-Guía del Maestro*<sup>4</sup>. Texto en el que se manifestaban los objetivos formativos de los autores: *la intención de este libro que entregamos al Magisterio – dice el prólogo- es que aquel maestro que, por su preparación, nada necesite de él, nada pierda tampoco en su consulta; que los jóvenes maestros que, llenos de fervor, entren por primera vez en la escuela, hallen sintetizadas aquellas orientaciones que revivan y avaloren las que recibieron en su Normal; y, en fin, que aquellos otros que dieron todo lo mejor de su formación, curso tras curso, a varias generaciones escolares, puedan renovarse en sus páginas para seguir trabajando en una de las más bellas y humanas obras: la educación del pueblo.*

En julio de 1937, tras la instrucción de un expediente de depuración fue separado definitivamente del servicio. En 1943, ocupando la cartera del Ministerio de Educación Nacional, Ibáñez Martín, fue ratificada la separación del servicio, tanto de la Escuela del Magisterio Primario de

---

<sup>3</sup> “Entre ellos se encontrarían algunas personalidades ya consagradas, como el doctor Masip, y otros que, tras disfrutar de su pensión, llegarían a tener responsabilidades destacadas, como el doctor Hernández de la Herrera que, en 1934, sería nombrado director del Colegio Nacional de Ciegos”, MORENO MARTINEZ, P. L. (2007) “Los pensionados de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (JAE) y la Higiene Escolar” en *Revista de Educación*, número extraordinario 2007, p.182.

<sup>4</sup> V.V. A.A. (1936) *Libro-Guía del Maestro*, Madrid

Cádiz como del Colegio Nacional de Ciegos de Madrid. Apartado de la actividad docente ejerció la medicina hasta su fallecimiento.

### *Los planes de estudios del Magisterio durante el siglo XX*

Cuando estudiamos los planes de formación del Magisterio en España durante el siglo XX, estamos estudiando la vinculación de la educación, la enseñanza y las instituciones educativas con la historia del citado siglo en nuestro país. Reconstruir históricamente la educación es hacer historia: “*historia sin más*,-en el sentido en el que Lucien Febvre expresó cuando se dirigía a sus alumnos de la Escuela Normal Superior, en 1941- *en su unidad. La historia que es, por definición, absolutamente social*<sup>5</sup>. O, como Gramsci<sup>6</sup> explicaba sobre el sentido que tiene la pérdida de la exclusividad educativa en el contexto de la historia de la educación, y la asunción de las relaciones de esta con el desarrollo dialéctico de la sociedad.

El estudio de los planes de formación del Magisterio en España durante el siglo XX, es un ejercicio de reconstrucción de historia social. Su conocimiento nos aporta una versión interesante de los hechos referidos a la enseñanza, que transformaron (o al menos participaron) tras el desastre de mil novecientos noventa y ocho, la tradicional concepción española de la educación; y, asimismo, de las aportaciones que, desde distintas posiciones ideológicas, incorporaron elementos de modernidad a nuestra sociedad a través de las instituciones culturales y de enseñanza. Como resultado de las transformaciones se propició el reconocimiento de una educación primaria generalizada y amplia que actuase como elemento necesario para las modificaciones económicas y sociales del país.

Vamos a distinguir, en nuestro trabajo, varias etapas en la evolución histórica de los planes de formación de los maestros en España durante el siglo XX.

Una etapa que comienza desde la creación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, en 1900, y que se desarrolla hasta 1914, año en el que se produce una modificación importante en los planes de estudios; una segunda, desde 1914 hasta 1931, periodo de desarrollo del

---

<sup>5</sup> FEBVRE, L. (1970): *Combates por la historia*, Barcelona, pp. 39-40.

<sup>6</sup> GRAMSCI, A. (1976): *La alternativa pedagógica*. Barcelona, pp. 115-118.

llamado Plan Bergamín<sup>7</sup>, que aportó mejoras en la formación al introducir, entre otros, las prácticas en las escuelas anejas como elemento de gran importancia en la formación de los aspirantes a maestros, *que los alumnos queden-* expone el preámbulo del Real Decreto que regulaba el Plan de estudios de 1914<sup>8</sup> - *capacitados para la obra educadora que han de cumplir, adiestrándoles, al efecto, en la metodología de las diversas disciplinas y en la práctica frecuente de la Escuela;* otra etapa que recoge las innovaciones de la República Española de 1931, con el llamado Plan Profesional, al que prestaremos un especial interés, ya que lo consideramos la experiencia más importante e innovadora en la formación del Magisterio en España; y por último, el desmantelamiento que llevó a cabo la política educativa del franquismo, desde los inicios del levantamiento militar de julio de 1936, de la labor formadora que habían desarrollado las Escuelas Normales durante los años 1931 a 1936. En algunas de estas etapas recrearemos su incidencia en la Escuela Normal del Magisterio Primario de Cádiz.

Desde una perspectiva metodológica, que facilite la descripción de los planes, nos atendremos a la propuesta de Lorenzo Vicente<sup>9</sup>, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- A. Requisitos que deben poseer los aspirantes para su ingreso en los centros de formación.
- B. Tipo de formación que reciben en los centros (cultural o profesional).
- C. Instituciones en las que se imparte la formación.
- D. Tipo de exámenes u oposiciones que permiten el acceso a la actividad profesional.

La formación del Magisterio en España durante el siglo XX, salvo en algún período en el que estos estudios se integran en los institutos de

---

<sup>7</sup> José Bergamín García, ocupó la titularidad del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, de octubre de 1913 a diciembre de 1914. Durante su mandato se promulgó el Real Decreto de 30 de agosto de 1914, relativo a la reorganización de las Escuelas Normales.

<sup>8</sup> Gaceta de Madrid de 2 de septiembre de 1914, núm. 245, *Real Decreto de 30 de agosto de 1914, relativo a la reorganización de las Escuelas Normales.*

<sup>9</sup> LORENZO VICENTE, J.A. (1995): "Perspectiva histórica de la formación de los maestros en España (1370-1990)", en *Revista Complutense de Educación*, vol. 6, núm. 2, pp. 203-229.

segunda enseñanza, los maestros recibieron su formación en las Escuelas Normales.

Es de destacar como la formación de los maestros se debatió, durante el siglo XX, entre dos concepciones: una, favorable a que se incluyeran los conocimientos culturales y la formación pedagógica en un mismo tramo académico, y, otra, la que consideraba que los conocimientos culturales debían adquirirse en instituciones previas a las Escuela Normales.

De estas dos concepciones, surgen dos modelos de formación que condicionan los planes de estudios y la organización de los centros de formación. O bien, las Escuelas Normales son centros que forman cultural y pedagógicamente a los maestros; o, son centros especializados en la formación profesional de los mismos. Sólo el Plan Profesional de 1931, en España, siguió el modelo en el que predominaban los elementos formativos profesionales sobre los elementos culturales, que se adquirían en una etapa de estudio previa a los que se realizaban en las Escuelas Normales. Los demás planes consideraban que, en el caso de los maestros, los conocimientos culturales debían adquirirse en las mismas Escuelas Normales, ya que estos debían adquirirse *no como en las demás profesiones para tenerlos y usarlos, sino para enseñarlos*<sup>10</sup>.

### *Las reformas desde 1900 a 1914*

La formación del Magisterio en este período que nos ocupa es heredera de los planes procedentes de la Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857<sup>11</sup> (conocida como Ley Moyano). Un período de estancamiento y decadencia -como explica en su trabajo Melcén<sup>12</sup>- que será predominante en la segunda mitad del siglo XIX y la primera década del XX y que condicionó la formación del Magisterio en España pese a las tentativas liberales de renovación que, tras un largo esfuerzo, obtendrá sus frutos en 1914.

No obstante, debemos reconocer que con la creación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, por Real Decreto de 18 de abril de

---

<sup>10</sup> *Ibidem*, p. 218.

<sup>11</sup> Gaceta de Madrid del 10 de septiembre de 1857, núm. 1710, pp. 1-3.

<sup>12</sup> MELCÉN BELTRÁN, J. (1992): *La formación del profesorado en España (1837-1914)*. Madrid.

1900, se recogieron las aspiraciones que conservadores regeneracionistas habían diseñado y reservaban para la enseñanza en España.

Nombrado ministro a Don Antonio García Alix<sup>13</sup>, se realizaron distintas intervenciones para la mejora de la situación educativa. El propio Real Decreto de creación del Ministerio proclamaba entre las prioridades de sus actuaciones la instrucción general como elemento decisivo para el desarrollo de España:

*“Hay dos órdenes de instituciones que reclaman urgentes reformas y necesarias actividades; la instrucción general y los intereses materiales que respondan a las dos grandes fuerzas generadoras del progreso y de la riqueza de un pueblo, su cultura moral y sus instrumentos de producción, de trabajo y de cambio.”*

Más tarde, el ministro, justificó la necesidad de reforma y renovación de los planes de estudios del Magisterio, reflexionando sobre la formación del mismo:

*“Las Normales no producen buenos maestros, a fuerza de amontonar en ellos enseñanzas innecesarias y de recargar un plan de estudios que debiera distinguirse por su sencillez; producen maestros y maestras sin las cualidades apropiadas para la educación e instrucción de la infancia. El comienzo de esta obra regeneradora -reflexionaba García Alix- debe estar en una buena organización de las Escuelas Normales para que produzcan nuevos maestros”<sup>14</sup>.*

Tenemos un comienzo de siglo que no sólo aporta un nuevo Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, sino que viene acompañado, asimismo, de un nuevo plan de estudios de Magisterio que reformaba el de 1898. El Real Decreto de 6 de julio de 1900<sup>15</sup>, por el que se reformaban las Escuelas Normales y la Inspección de Primera Enseñanza, tenía como objetivo corregir la formación de maestros. El nuevo Plan de estudios, aunque reconoció que el anterior pretendía *llover hasta las Escuelas de dotación más modestas Maestros con título profesional*, contenía elementos negativos ya que al tratar de lograr que todas las

---

<sup>13</sup> Fue el primer ministro del recién creado Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, permaneciendo en él hasta marzo de 1901.

<sup>14</sup> GARCIA ALIX, A. (1907): *El presupuesto de Reconstrucción. Política Comercial, Banco y Tesoro. Subsistemas*, Madrid.

<sup>15</sup> Gaceta de Madrid del 8 de julio de 1900, núm. 189, pp. 113-115.

Escuelas estuvieran regidas por Maestros titulados, *se empequeñecieron los estudios y desmereció la consideración de los llamados Maestros elementales.*

El Plan de estudios de 1900 estableció tres grados en la formación de los maestros:

- Elementales.
- Superiores.
- Normales.

La edad de ingreso en las Escuelas de Magisterio quedó fijada en dieciséis años y era necesario superar un examen de ingreso, sin que fuera preciso acreditar otros requisitos académicos

Los estudios del grado elemental se realizaban en dos cursos académicos e incluía las siguientes materias:

- Religión.
- Pedagogía.
- Derecho y legislación escolar.
- Lengua castellana.
- Geografía e historia
- Aritmética y geometría.
- Física, química e historia natural.
- Dibujo.
- Labores (para las maestras).

El grado superior se realizaba en dos cursos tras el estudio de las mismas materias del grado elemental, ampliadas en su contenido e incorporando los estudios de francés y música.

El grado normal, establecido en las Escuelas Normales Centrales, y al que se accedía con el título de maestro superior, se dividía en dos secciones: letras y ciencias. Se desarrollaba durante un curso escolar y formaba a los futuros profesores de las Escuelas Normales y a los Inspectores de Primera Enseñanza.

El Plan de 1901 fue modificado por el Real Decreto de 17 de agosto, que organizaba los Institutos generales y técnicos<sup>16</sup>. Como novedad importante y con una gran carga negativa para las enseñanzas del Magisterio, el Real Decreto suprimía la autonomía de las Escuelas Normales y establecía lo siguiente:

- Las Escuelas elementales y superiores de Maestras y las superiores de Maestros se integran en los institutos aunque conservan su unidad orgánica.
- Las Escuelas elementales de Maestros se integran totalmente en los institutos.
- Se suprime la formación del Magisterio Normalista.

Desaparece la Escuela Normal de Maestros de Cádiz, pero no la de Maestras ya que *conservando su unidad orgánica y formando parte del Instituto-* recoge el artículo 26 del Real Decreto-, *habrá una Escuela elemental de Maestras en las provincias de Álava, Ávila, [...], Burgos, Cáceres, Cádiz, Canarias,[...]*.

El Plan realiza una clara diferenciación de los estudios de maestros y de maestras: para acceder a los de maestro era necesario realizar el ingreso en el instituto y tener dieciséis años; para la de maestras, tener quince años y aprobar un examen de ingreso ante un Tribunal constituido por dos Profesores de la Escuela y el Profesor de la Elemental de Maestros del mismo Instituto.

El Plan de estudio se estructuraba según las siguientes materias:

PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO	TERCER AÑO
Lengua Castellana	Lengua Castellana	Pedagogía
Pedagogía	Pedagogía	Física
Geografía general y de Europa	Geografía especial de España	Química aplicada
Aritmética	Álgebra y Trigonometría	Fisiología e Higiene
Geometría	Ética y rudimentos de Derecho	Agricultura y Técnicas agrícolas

---

<sup>16</sup> Gaceta de Madrid del 25 de agosto de 1901, núm. 237, pp.1009-1013

<b>PRIMER AÑO</b>	<b>SEGUNDO AÑO</b>	<b>TERCER AÑO</b>
Psicología y Lógica	Historia universal	Historia de España
Religión e Historia Sagrada		Derecho y Legislación escolar
Dibujo	Dibujo	Historia Natural
Caligrafía	Caligrafía	Caligrafía
Trabajo manual	Trabajo manual	
Juegos corporales	Ejercicios corporales	Prácticas de Escuela

Finalizados los tres años los alumnos debían realizar una reválida que, superada, daba derecho a la obtención del título de Maestro elemental.

Las alumnas de la Escuela de Maestras debían añadir a los contenidos del Plan de estudio las enseñanzas de labores.

Los estudios de Magisterio superior exigían la posesión del título elemental, aprobar las asignaturas correspondientes a los dos cursos de los que constaba el Plan y realizar la reválida correspondiente.

Los dos cursos para la obtención del Título de Maestro superior constaban de las siguientes asignaturas:

<b>PRIMER CURSO</b>	<b>SEGUNDO CURSO</b>
Estudios superiores de Gramática castellana	Estudios superiores de Gramática castellana
Estudios superiores de Pedagogía	Estudios superiores de Pedagogía
Instituciones extranjeras de Instrucción primaria	Historia de la Religión
Francés	Francés
Historia de la Pedagogía	Historia de la Pedagogía
Antropología y principios de Psicogenesia	Ampliación de la Física
Ampliación de Matemáticas	Técnica industrial
Geografía comercial y Estadística	Higiene escolar y Profiláctica
Caligrafía superior y Teoría de la escritura	Caligrafía superior y Teoría de la escritura

PRIMER CURSO	SEGUNDO CURSO
Dibujo	Dibujo
	Práctica de Escuela

La obtención del título de Maestro superior, tras los exámenes de revalida, daba derecho a tomar parte en las oposiciones a cátedras de las Escuelas elementales y superiores de Maestros, Inspección de primera enseñanza, Auxiliares de Escuelas de Maestros y a Escuelas de primera enseñanza.

Más tarde, en 1903, Gabino Bugallat Araujo, Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes (julio-diciembre de 1903), modificó el Plan vigente devolviendo los estudios de Magisterio de grado elemental a las Escuelas Normales Superiores<sup>17</sup>. En aquellas capitales donde no existiesen Normales Superiores, continuarían los institutos impartiendo las enseñanzas del grado elemental, conservando las Escuelas elementales de Maestras su unidad orgánica independiente del instituto.

Se requería tener catorce años cumplidos y superar un examen de ingreso. El Plan de estudio reducía los estudios del grado elemental a dos años y asimismo a los mismos años los del grado superior. El Plan prescribía que los alumnos con el primer curso elemental aprobado pudiesen desempeñar escuelas elementales incompletas, y que los bachilleres que cursasen las asignaturas de Pedagogía y realizasen un período de prácticas obtenían el título de Maestro elemental.

El profesor de la Escuela Normal Central, Don Pedro de Alcántara García, (1842-1906), gran defensor de la formación del Magisterio en las Escuelas Normales, luchó con encanto por la mejora de los planes de formación y por la incorporación de los estudios de pedagogía a la formación de los que se dedicase a la enseñanza en cualquier nivel educativo. Criticó, la formación que recibían los maestros de la época y al referirse al Plan vigente, escribió en su libro *Teoría y práctica de la Educación y de la enseñanza*, Madrid, 1905:

<sup>17</sup> Real Decreto determinando la forma que han de efectuarse desde 1º del próximo Octubre los estudios del Magisterio elemental. *Gaceta de Madrid* del 26 de septiembre de 1903, núm. 269, pp. 2560-2561.

*“Otra novedad, no menos lamentable, ha introducido, respecto de la formación de los maestros para dichas escuelas el Real decreto de 21 de Septiembre de 1903. Según su art. 8.º, «los estudios del primer año del grado elemental (de la carrera del Magisterio) habilitarán, a los maestros que los tengan aprobados, para desempeñar las escuelas elementales incompletas, siempre que hayan cumplido diez y ocho años».*

*Los maestros de las demás escuelas deben formarse en las Normales: tal es el espíritu y la letra de nuestra legislación escolar. Pero esto sólo en principio, pues que los aspirantes que por ello opten, pueden hacer sus estudios fuera de esos centros, en los que deben aprobarlos, asignatura por asignatura, y hacer las reválidas en cuya virtud se les expiden los títulos correspondientes; esto es lo que se llama seguir la carrera por enseñanza libre o no oficial. Hay más: según el Real decreto antes mencionado (art. 9.º), «las asignaturas aprobadas en los Institutos generales y técnicos para el Bachillerato, serán de abono en las Escuelas Normales para la carrera del Magisterio», y «a los que tengan aprobadas todas las asignaturas y ejercicios del Bachillerato, podrá conferírseles el título de maestro elemental, una vez que aprueben las asignaturas de Pedagogía y practiquen en la escuela agregada a la Normal o Instituto, durante el tiempo que considere suficiente el maestro regente<sup>18</sup> de la misma”.*

Un Plan que, como los anteriores, concedía una mínima importancia a la formación profesional de los futuros maestros, del que Domínguez Cabreja expresa:

*“La escasa importancia que se concedía a la formación profesional y técnica del Magisterio, [...] cabe pensar en la posibilidad de que las prácticas se convirtiesen en un requisito lo menos gravoso posible”<sup>19</sup>.*

---

<sup>18</sup> Se denominaba Regente, al Director de la Escuela de enseñanza primaria aneja a la Escuela Normal. Dicha denominación permaneció vigente hasta los años ochenta del siglo XX.

<sup>19</sup> DOMÍNGUEZ CABREJAS, M. R. (1991); “Perspectiva histórica de los planes de estudios de magisterio”, en *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, nº 12, septiembre-diciembre 1991, pp. 17-32.

En 1905, por Real Decreto de 30 de marzo, se reorganizan las Escuelas Normales y se prescribe un nuevo Plan de estudios que no tuvo aplicación por falta de presupuesto.

Las Escuelas Normales, la Inspección de Primera Enseñanza y la construcción de escuelas públicas no entraban entre los objetivos del Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Don Andrés Mellado, que por Real Decreto de 18 de agosto de 1905, suspendió la ejecución de cualquier reforma que afectase a la escuela primaria. Esto afectó a las Escuelas Normales de Maestras y de Maestros de Cádiz, que continuaron en el mismo régimen de dependencia del instituto.

La formación del Magisterio primario sufrirá pocas modificaciones en este período. Sólo las influencias de la Institución Libre de Enseñanza y el impulso de sus miembros le confirieron la necesaria importancia y su vinculación con la regeneración y modernización de España.

Hasta 1914, las Escuelas Normales de Maestras y de Maestros de Cádiz, de acuerdo con los planes vigentes y la inexistencia de Normal Superior, no volverán a adquirir la independencia institucional y orgánica. Como decíamos, la Normal de Maestras conservaba su unidad orgánica, pero no así la Normal de Maestros que dependía del instituto.

En el curso 1912-1913, la Escuela Normal de Maestras de Cádiz estaba dirigida por Doña Natalia Muñoz Vázquez y formaban parte de su claustro las siguientes profesoras: Doña Enriqueta Muñoz Peña, Sección de Ciencias; Doña Concepción Varela Martínez, Sección de Ciencias y Doña Matilde Capdevilla Villalpando, Sección de Letras.

Debemos destacar la presencia de Doña María de Maeztu Whitney como profesora de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Cádiz, de acuerdo con la propuesta que formuló la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, en 1912, designándola con el número uno de su promoción. Mantuvo poca relación con la Normal de Cádiz, ya que fue pensionada para estudiar en el extranjero. Su interés por la formación del magisterio le llevó a la creación de residencias para estudiantes.

### *De la reforma de 1914 al Plan Profesional de 1931*

El año 1914 supone una fecha fundamental para la formación del Magisterio en España. La reordenación de las Escuelas Normales, realizadas de acuerdo con un Real Decreto publicado en la Gaceta de

Madrid de 2 septiembre del mismo año, incorporaba un nuevo Plan de estudios del Magisterio.

Conocido con el nombre de Plan Bergamín, en razón del Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Don José Bergamín García, transformó significativamente la formación que adquirían las maestras y maestros en las Escuelas Normales. Desde la perspectiva comparada puede considerarse la aportación más interesante que se realiza en España a la configuración de un plan de estudio sistemático del Magisterio primario, en los primeros quince años del siglo XX. Como principales aportaciones debemos destacar las siguientes:

- La supresión de los estudios elementales de Magisterio de los institutos.
- La creación de Escuelas Normales de Maestras y de Maestros en todas las capitales de provincia.
- Desaparición de las titulaciones de maestro elemental y superior. Las Escuelas Normales conferirían el título único de Maestro de primera enseñanza.

De acuerdo con el nuevo Plan de estudios, el acceso a la Escuela Normal requería tener cumplidos quince años de edad y aprobar un examen de ingreso, consistente en un ejercicio escrito y otro oral sobre las materias de la enseñanza primaria.

En 1917, de acuerdo con una Real Orden de 15 de marzo, se estableció la edad de ingreso en catorce años *considerando que dicho examen de ingreso -recoge la citada Real Orden- versa sobre las materias que constituyen la Primera enseñanza, por lo que es conveniente no haya lapso de continuidad entre el término de estos estudios y la realización de dicho examen.*

El Plan de estudios constaba de cuatro cursos académicos y la siguiente distribución de materias:

<b>Primer curso</b>	<b>Segundo curso</b>	<b>Tercer curso</b>	<b>Cuarto curso</b>
Religión e Historia Sagrada	Religión y Moral	Gramática castellana (2º curso)	Elementos de literatura española

<b>Primer curso</b>	<b>Segundo curso</b>	<b>Tercer curso</b>	<b>Cuarto curso</b>
Teoría y práctica de la lectura	Gramática castellana (1º curso)	Geografía universal	Ampliación de Geografía de España
Caligrafía	Caligrafía	Historia de la Edad Moderna	Historia contemporánea
Nociones generales de Geografía y Geografía regional	Geografía de España	Álgebra	Rudimentos de Derecho y Legislación escolar
Nociones generales de Historia e Historia de la Edad Antigua	Historia de la Edad Media	Física	
Nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría	Aritmética y Geometría	Historia Natural.	Química
	Pedagogía (1º curso)	Pedagogía (2º curso)	Historia de la Pedagogía
Educación física	Educación Física	Francés (1º curso)	Francés (2º curso)
Música	Música		Fisiología e Higiene.
Dibujo	Dibujo	Prácticas de enseñanza	Agricultura, para Maestros, Economía doméstica, para las Maestras
Costura (para las Maestras)	Bordado en blanco y corte de ropa blanca (para las Maestras)	Corte de vestidos y labores artísticas (para las Maestras)	Prácticas de enseñanza

Incluía la realización de prácticas de enseñanza, durante los cursos tercero y cuarto, en la Escuela graduada aneja a la Normal o, si no fuera posible, en otras Escuelas nacionales, dirigidas y supervisadas por el regente de la graduada aneja o por el profesor de Pedagogía de la Normal.

Finalizados los períodos de prácticas, los estudiantes debían presentar una memoria de las mismas<sup>20</sup>.

Aunque el Plan de estudios supuso un claro avance en la consideración de las enseñanzas impartidas por las Escuelas Normales, no dejó de recibir críticas al no prestar la atención suficiente a la formación práctica de los futuros maestros. Así, María de Maeztu se refiere al mismo en los siguientes términos:

*“El plan de estudios es esencialmente enciclopédico, dejando en segundo término las materias propiamente profesionales. Se crean becas para los alumnos mejores y se proyecta el establecimiento de Residencias. Estas se organizan en Cádiz y Barcelona”<sup>21</sup>.*

La Escuela Normal de Maestros de Cádiz recupera su funcionamiento y, como consecuencia de ello, la necesidad de dotarla de las plazas de profesores para cubrir la docencia de las materias correspondientes al Plan de estudios. En noviembre de 1914 se convoca concurso de traslado para proveer las siguientes vacantes:

- Gramática y literatura castellana con ejercicio de lectura.
- Pedagogía y su Historia y rudimentos de Derecho y Legislación escolar.
- Geografía.
- Historia.
- Matemáticas.
- Física y Química, Historia Natural y Agricultura.

Obtiene la plaza de Pedagogía y su Historia y rudimentos de Derecho y Legislación escolar, Don Joaquín Navarro Rodríguez que, en virtud de la Real Orden de 30 de noviembre<sup>22</sup>, es nombrado Director provisional de la Normal de Maestros de Cádiz, tomando posesión de la misma y haciéndose cargo del material y documentación correspondiente a los años en los que dependió del Instituto.

---

<sup>20</sup> Se incluyen en ANEXOS portadas y textos de memorias de prácticas del plan de 1914.

<sup>21</sup> V.V.A.A. (1936): *Libro-Guía del Maestro*, Madrid, p. 122.

<sup>22</sup> Gaceta de Madrid del 7 de diciembre de 1914, núm. 341, p. 669.

Se convocó también la plaza de Labores y Economía domestica de la Normal de Maestras de Cádiz<sup>23</sup>, según las siguientes condiciones:

- Ser española.
- No hallarse la aspirante incapacitada para ejercer cargos públicos.
- Haber cumplido los veintiún años de edad.
- Poseer el título de Maestra Superior de Primera Enseñanza.

La puesta en marcha del Plan y la recuperación de la autonomía de las Escuelas provocan que se convoquen, sucesivamente, distintas plazas, a la par que se va configurando unos claustros de profesores que consolidarán las plantillas de las Normales femenina y masculina gaditana.

En 1915 es nombrada Doña Ana Valladolid Oms para Pedagogía y su Historia y rudimentos de Derecho y Legislación escolar, y se convocan las plazas de Gramática y Literatura castellana con ejercicio de lectura (turno libre) e historia (turno restringido).

De la importancia que el Ministerio quiso dar a la reorganización de las Escuelas Normales y al nombramiento del profesorado, da cuenta la composición de los tribunales que juzgaban a los opositores que optaban a las plazas convocadas. Así, para el tribunal de Gramática y Literatura castellana con ejercicio de lectura se nombra presidente al Consejero de Instrucción Pública Don José María de Labra y vocal a Don Benito Pérez Galdós.

La permanencia de un plan de formación con una larga duración, propició una estabilidad del profesorado en ambas Escuelas Normales de Cádiz.

En 1918 figuran como miembros de los claustros las siguientes profesoras y profesores<sup>24</sup>:

<b>Normal de Maestras</b>	<b>Normal de Maestros</b>
Doña Enriqueta Muñoz Peña	Don Antonio Gil Aragüés
Doña Matilde Capdevilla Villalpando	Don Evaristo Vázquez Pardo
Doña Concepción Varela Martínez	Don Juan Martínez Jiménez

---

<sup>23</sup> Gaceta de Madrid del 29 de enero de 1915, núm. 29, p. 291.

<sup>24</sup> Gaceta de Madrid del 4 de diciembre de 1918.

Normal de Maestras	Normal de Maestros
Doña Carmen Elorza Muina	Don José Gay Fernández
Doña Ana Valladolid Oms	Don Andrés López Galvez
Doña Amalia Álvarez López	Don Amadeo Visa Tristany

La larga vigencia del Plan contribuyó a que las Escuelas Normales adquiriesen “el prestigio como institución portadora de unos selectos conocimientos culturales y pedagógicos, que capacitaban para el desempeño de una actividad laboral inmediata, le hacían acreedora de estima y reconocimiento social”<sup>25</sup>.

En 1918, la preocupación por las normales suscitó en la Dirección General de Primera Enseñanza la necesidad de recabar información sobre el estado de las mismas y la labor que estas realizaban. Por medio de una encuesta publicada en la Gaceta de Madrid<sup>26</sup>, se instaba a la constitución de una Junta unificada de profesoras y profesores de las escuelas femeninas y masculinas, a la par que se solicitaba información y aportación de sugerencias sobre los planes de estudios, posibles modificaciones de los mismos, situación de locales y material que poseían las normales.

La Dictadura de Primo de Rivera ensombreció las mejoras que el Plan de 1914 había introducido paralizando cualquier renovación de las mismas. La carencia de inversiones produjo el desanimo en el profesorado de las Escuelas Normales y en el Magisterio primario, generando una desconfianza en la gestión de la administración en relación con la escuela nacional.

Como ya dijimos, el Plan de 1914 proyectaba el funcionamiento de residencias para el alumnado de las normales que procediesen de localidades distintas de la capital de la provincia. En 1923 se ubicó en una vivienda de la calle Feduchi de Cádiz capital, la recién creada Residencia Normalista, siendo director de la Normal de maestros Don Juan Martínez Jiménez. La unión en un sólo edificio de la Normal y la Residencia se consiguió en 1925, tras la ocupación de un edificio en la calle Manuel Rancés. Con ello se daba luz a las aspiraciones de establecer un núcleo

<sup>25</sup> GONZÁLEZ PÉREZ, T. (1994): “Trazos históricos sobre la formación de Maestros”, en *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, nº 21, septiembre-diciembre 1994, pp. 175-198.

<sup>26</sup> Gaceta de Madrid del 18 de enero de 1918, núm. 18, pp. 174-175.

común de formación integrado por ambas instituciones. La presencia, a partir del curso 1925-1926, en la Normal de Maestros del profesor Don Gregorio Hernández de la Herrera propició un desarrollo de actividades culturales en la Residencia que favoreció su desarrollo y la incorporación de estas a la formación de los estudiantes normalistas y de los maestros gaditanos. La Residencia Normalista mantuvo actividades hasta 1936.

El Plan de 1914 aportó un numeroso grupo de Maestras y Maestros que hicieron posible el funcionamiento decoroso de las escuelas nacionales, a la par que fueron, más adelante, el soporte fundamental de las reformas educativas de la República española de 1931.

La dinámica generada por los movimientos sociales y sindicales del Magisterio primario, que se manifestaba en Cádiz a través de la Asociación de Maestros Nacionales del Partido de Cádiz, apostaban por una renovación. Se vislumbraba el cambio en la enseñanza primaria y era inminente un nuevo plan de estudios acorde con los tiempos y las propuestas que los seguidores de la escuela única venían manifestando.

*“No he de insistir mucho en demostrar la inoportunidad en la hora presente de la vieja aunque reverenciada Ley de 1857. Sus preceptos no encajan ya en el moderno concepto de la Escuela. Las cifras que presenta se acomodan a una menor amplitud de la edad escolar y a escasas exigencias pedagógicas. Hoy se aspira a servir íntegramente al pueblo proporcionándole educación completa e igual para todos [...]sentando en los mismos bancos a los hijos de los ricos y a los de los pobres, uniéndoles en el trabajo escolar, en sus juegos, en sus emociones. Lo dicho apoya la necesidad de que la Escuela Nacional sea la única en España”<sup>27</sup>.*

Debemos destacar en este período la incorporación en 1925, para la plaza de profesora de Matemáticas de la Normal de Maestras de Cádiz, de Doña María Josefa Pascual Ríos, que aportaría a la historia de las Normales de Cádiz todo un entrañable y fructífero buen hacer como Profesora y Directora, hasta su jubilación en 1962. Doña Josefina, como se la conoció, fue un claro referente para el desarrollo de los estudios de Magisterio en Cádiz durante el largo período que permaneció en nuestra Escuela.

---

<sup>27</sup> Libro de Actas de la Asociación de Maestros Nacionales del Partido de Cádiz. Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 29 de abril de 1931. pp. 76-77. Archivo Histórico Municipal de Cádiz

## *El Plan Profesional de 1931*

El advenimiento de la República en 1931 trajo grandes modificaciones en las Escuelas Normales y en los planes de formación de Maestros. Concebida la educación como un medio de liberación de las clases populares, el gobierno de la República inició unas reformas importantes en la formación del Magisterio ya que *el Plan de Estudios de 1914 resultaba a todas luces inadecuado para dotar a los maestros de una preparación profesional acorde con las necesidades implícitas en la nueva filosofía educativa*<sup>28</sup>.

Por Decreto de 29 de septiembre de 1931<sup>29</sup>, se instauraba un nuevo Plan de estudios que transformó radicalmente la formación del Magisterio primario y las Escuelas Normales.

El nuevo Plan, conocido como Plan Profesional, puso especial énfasis en la consideración del maestro como eje fundamental de la reforma que necesitaba la enseñanza primaria en España:

*“Urgía crear escuelas, pero urgía más crear Maestros; urgía dotar a la Escuela de medios para que cumpliera la función social que le está encomendada; pero urgía más capacitar al Maestro para convertirlo en sacerdote de esta función; urgía elevar la jerarquía de la Escuela, pero urgía igualmente dar al Maestro de la nueva sociedad democrática la jerarquía que merece y merecerá haciéndole merecedor de ella”*<sup>30</sup>

El ingreso en las Escuelas Normales exigía haber cursado los estudios de Bachillerato. En realidad, constituía un examen de ingreso-oposición que garantizaba al finalizar la carrera la obtención de un puesto de trabajo en las escuelas nacionales. Los aspirantes que superaban el ingreso debían cursar tres años de estudios en la Normal y un año de prácticas en escuelas nacionales. Superados los estudios y prácticas ingresaban en el escalafón correspondiente del Magisterio nacional.

El Plan organizaba las materias de acuerdo con tres grupos de estudios:

---

<sup>28</sup> BENVENUTY MORALES, J. (1987): *Educación y Política educativa en Cádiz durante la Segunda República (1931-1936). Análisis de la reforma*. Cádiz, pp. 137-138.

<sup>29</sup> Gaceta de Madrid del 30 de septiembre de 1931, núm. 273, pp. 2091-2094.

<sup>30</sup> Ibídem, preámbulo, p. 2091.

- A. Conocimientos filosóficos, pedagógicos y sociales.
- B. Metodologías especiales.
- C. Materias artísticas y prácticas.

Los grupos de estudios distribuían las materias que comprendían en cada uno de los tres cursos de formación profesional de los que constaba el Plan. De esta manera los contenidos de cada año académico se concretaban así:

<b>PRIMER AÑO</b>	<b>SEGUNDO AÑO</b>	<b>TERCER AÑO</b>
Elementos de Filosofía	Fisiología e Higiene	Paidología
Psicología	Pedagogía	Historia de la Pedagogía
Metodología de las Matemáticas	Metodología de la Geografía	Organización escolar
Metodología de la Lengua y de la Literatura española	Metodología de la Historia	Cuestiones económicas y sociales
Metodología de las Ciencias Naturales y de la Agricultura	Metodología de la Física y de la Química	Trabajos de seminario
Música	Música	Trabajos de especialización
Dibujo	Dibujo	
Trabajo	Trabajos manuales o Labores	
Manual o Labores	Ampliación facultativa de Idiomas	
Ampliación facultativa de Idiomas		

Tras finalizar los estudios, el alumnado tenía que realizar una año de prácticas en las escuelas anejas a las normales o en otras graduadas o unitarias en calidad de Maestro-alumno. La superación de las prácticas, como decíamos, daba derecho a ingreso en el Magisterio nacional y a ocupar plaza en una escuela.

El Plan de 1931 ha sido considerado como uno de los avances más significativos en la formación del Magisterio de la época en el ámbito europeo<sup>31</sup>, y supuso una reforma fundamental en la concepción de las funciones específicas de las escuelas normales. Una de las medidas más importantes recogidas en el Decreto de 29 de septiembre de 1931, fue la unificación de las escuelas normales de maestras y maestros en una única que se denominaron Escuelas Normales del Magisterio Primario.

La política de coeducación diseñada por Don Marcelino Domingo Sanjuán, Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, tendrá su refrendo en las Escuelas Normales y, así, de acuerdo con las instrucciones del Director General de Primera Enseñanza, Rodolfo Llopis Ferrández, se procedió a unificar las escuelas normales, de manera que *en aquellas localidades- señalaba una orden del Ministerio de 30 de octubre de 1931- donde existan Escuelas Normales de Maestros y Maestras se fusionarán, constituyendo una sola Escuela Normal del Magisterio primario. Dicha Escuela quedará instalada en un solo edificio, al que habrá de llevarse, previo inventario, cuanto constituya la documentación, el material y los enseres de la otra Escuela.*

Siendo Directora de la Escuela Normal femenina de Cádiz Doña Concepción Varela Martínez, el 8 de noviembre de 1931, se procedió a la unificación de las dos escuelas, finalizando un período histórico de separación de los hombres y las mujeres en las enseñanzas de Magisterio gaditano. El acto formal de la fusión de las dos escuelas normales de Cádiz (femenina y masculina) y la creación de un claustro único, en el que se integraba el profesorado de ambas, quedó recogido en el libro de actas de la Escuela Normal femenina de Cádiz según la siguiente diligencia:

*“Por orden de 29 de octubre de 1931 (Gaceta del día 30 del expresado mes) quedan fusionados los Centros “Escuelas Normales” con la nueva denominación de Escuela Normal del Magisterio Primario de Cádiz y en su virtud en el día de mañana, por ser el día de hoy festivo, y por la presente Diligencia se cierra este Libro y dan principio los nuevos asientos a los folios treinta y*

---

<sup>31</sup> Las aportaciones del plan de 1931 son estudiadas en detalle en: PÉREZ GALÁN, M. (1975): *La enseñanza en la Segunda República española*, Madrid, y MOLERO PINTADO, A. (1977): *La reforma educativa de la Segunda República española. Primer bienio*, Madrid. Para el caso de Cádiz, BENVENUTY MORALES, J. op. cit.

*ocho y treinta y nueve, como si fuera apertura de nuevo Libro y a los efectos de Libro de Actas de Claustro”<sup>32</sup>*

En la sesión de Claustro celebrada el día 7 de noviembre, Doña Concepción Varela, como profesora con más antigüedad y en su calidad de Directora de la Normal femenina, asumió la dirección accidental de la unificada Escuela Normal del Magisterio Primario de Cádiz; Don Gregorio Hernández, como Director de la Normal masculina, ejercería como vicedirector. Las funciones de secretario se asignaron al profesor Don Remigio Verdú.

El Claustro de la Escuela Normal de Cádiz se constituyó el día 25 de noviembre de 1931, y en enero de 1932 es nombrado Don Gregorio Hernández de la Herrera Director de la misma. Ocuparía el cargo hasta 1934, año en el que fue nombrada Doña María Josefa Pascual Ríos, puesto en el que, como decíamos, permaneció hasta 1962. De ella escribió el añorado Catedrático de la Escuela Normal de Cádiz, Don Juan Benvenutty Morales (1947-1988):

*“Tomó parte, como integrante de los tribunales, en la casi totalidad de cursillos de selección y oposiciones para ingreso en el Magisterio, y estuvo durante varios años al frente de la Residencia Normalista, siendo también Directora de la Institución Normalista de Protección al Niño (Ropero escolar) hasta 1936.*

*En 1934 publicó la traducción de la obra de J. Gal y A. Marijón, Los problemas resueltos por el método intuitivo, prologada por L. de Hoyos Sainz”<sup>33</sup>.*

Doña Josefina Pascual Ríos y Don Gregorio Hernández de la Herrera, junto a los profesores de la Escuela Don Francisco Díaz Lorda y Don Andrés López Gálvez, colaboraron estrechamente, en 1932, a la constitución de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza (F.E.T.E.-U.G.T.) en Cádiz. En sus intervenciones en las asambleas contribuyeron a potenciar la presencia del Magisterio en los órganos representativos y oficiales de la enseñanza en Cádiz<sup>34</sup>.

En la Normal de Cádiz, la primera promoción del Plan Profesional integrada por cinco maestros y una maestra, finalizó las prácticas el curso

---

<sup>32</sup> Archivo de la Facultad de Educación de la Universidad de Cádiz. Libro de Actas de Claustro 1931-1938.

<sup>33</sup> BENVENUTTY MORALES, J. op. cit., p. 163.

<sup>34</sup> Forma parte de los órganos de dirección de FETE-UGT en Cádiz.

1934-1935. Uno de los aspirantes no consiguió superar las prácticas, por lo que no obtuvo la titulación.

La segunda promoción (1932 a 1936) estuvo integrada por ocho hombres y tres mujeres que superaron los estudios completos. De estos, Don José Reinares Pereira, Don Guillermo Gozálbes Busto y Don José López Real, no llegarían a posesionarse de sus escuelas en el curso 1936-1937 por haber sido sancionados tras el levantamiento militar de julio de 1936 contra la legalidad de la Segunda República española.

Tras la primera convocatoria de ingreso, el Ministerio consideró la necesidad de tener la opinión de las Normales sobre el nuevo plan de estudios y su desarrollo futuro. En esta línea, se remitió a las Escuelas Normales un cuestionario dirigido al Claustro que recogía los siguientes apartados:

1. Dificultades en la aplicación del plan de estudios.
2. Experiencias deducibles de la realización del examen-oposición de ingreso.
3. Problemas planteados en la distribución entre el profesorado de las nuevas materias de la carrera.
4. Atribuciones del claustro.
5. Funciones pedagógicas de los claustros de profesores.
6. Procedimientos para la designación de Directores.
7. Desarrollo del curso de prácticas.
8. Competencias y funciones del regente de la escuela graduada aneja.
9. Organización de las prácticas a lo largo de la carrera.
10. Relaciones de la Escuela Normal con el medio circundante.
11. Dificultades de los locales existentes de las Normales.
12. Régimen de residencias escolares y bibliotecas.
13. Participación del alumnado en la vida de la Escuela Normal.

Era evidente el interés del Director General de Primera Enseñanza, Don Rodolfo Llopis Ferrández, por el funcionamiento de las Normales dado

el conocimiento que tenía de las mismas por su procedencia docente al haber ejercido como Catedrático de Geografía de la Normal de Cuenca.

El Plan fue aceptado con entusiasmo por la Normal de Cádiz y así se mostró en las contestaciones que el claustro de profesores realizó del cuestionario en la sesión celebrada el día 2 de enero de 1932. No obstante, problemas derivados de la escasez de locales, adscripción del profesorado y, fundamentalmente, la competencia por la formación cultural con los Institutos, desfiguró algunas de los avances que supuso el Plan de 1931.

Una de las circunstancias adversas derivaba de los aspirantes a cursar el Plan de 1914 que habían realizado el examen de ingreso en 1931. El decreto de 29 de septiembre de 1931 preveía para ellos cursar en las Normales un Plan de cuatro años (llamado Plan cultural) que les equipararía a los bachilleres y, posteriormente, al finalizar los cuatro años, presentarse al examen de ingreso-oposición del nuevo Plan.

La existencia de dos planes de estudios (el de 1931 o profesional y el cultural) y la necesidad de atender la docencia del alumnado del Plan a extinguir de 1914, devino en un modelo de organización complejo y difícil de implementar, lo que provocó alteraciones importantes en el funcionamiento de la Escuela. A lo anterior se unía la reivindicación, por parte de una amplia representación del profesorado, de que la Normal asumiese, dentro de los planes de estudios, la formación cultural del Magisterio; asunto que desencadenaba innecesarias comparaciones sobre la calidad de las enseñanzas impartida por los institutos y las normales.

De todas las maneras, cualquiera de las incidencias que pudo tener el Plan, ninguna de ellas lo desfiguró como el plan más completo y ambicioso que se había establecido en España para la formación del Magisterio primario. Era frecuente oír en los ámbitos escolares, hasta los años setenta del pasado siglo, expresarse a los directores de los colegios frente a la excelencia del trabajo y del saber de un maestro o una maestra: “*Es del Plan Profesional*”.

Durante los cursos siguientes continuaron convocándose los exámenes de ingreso hasta 1936.

### *La formación del Magisterio tras el Plan de 1931 hasta 1967*

La insurrección armada de julio de 1936 contra la República española trajo fatales consecuencias para la formación del Magisterio y, por ende, para las Escuelas Normales.

En Cádiz (al igual que en Sevilla y otras localidades andaluzas), donde los insurgentes se hicieron con el control y el poder en el mismo mes de julio, se hizo notar desde los primeros momentos las transformaciones que se iban a realizar en la educación y la enseñanza.

La última convocatoria de ingreso-oposición realizada en junio de 1936, no llegó a finalizar, ya que por el Rector de la Universidad de Sevilla, Don José Mariano Mota Salado, se comunicó a la dirección de la Escuela Normal del Magisterio primario de Cádiz las instrucciones recibidas del General Queipo de Llano con fecha 29 agosto de 1936:

*“El Excmo. Sr. General Jefe de esta División, con fecha 28 del actual me dice lo siguiente: <<Entre las cuestiones que mas han de preocupar a los forjadores de la Nueva España, están los que se refieren a la educación nacional y formación de los maestros, a quienes han de entregar labor de tanta trascendencia.- Por tanto, y mientras se resuelve sobre el plan de estudios mas adecuado a los fines que se desean, he dispuesto quede en suspenso todo lo relativo a los exámenes de ingreso-oposición convocados para el próximo mes de septiembre>><sup>35</sup>.*

Nos encontramos con la primera medida que se tomó para la destrucción del Plan Profesional de 1931. Más tarde se tomaron medidas definitivas que desbarataron las propuestas progresistas y renovadoras en la formación del Magisterio, dando lugar a la aparición de unos planes de estudios que se identificaron con unas concepciones retrógradas y clasistas de la educación.

No sólo se suspendió el acceso, sino también las actividades de formación de maestros (no así las de maestras) en las Escuelas Normales. Ello trajo consigo la decadencia de las Escuelas Normales que, además, se vieron afectadas por la depuración del profesorado de las mismas. En el caso de Cádiz, además del citado Don Gregorio Hernández de la Herrera, fue separado del servicio, en junio de 1937, el profesor de geografía Don Andrés López Gálvez y destituido los regentes de las escuelas anejas a la

---

<sup>35</sup> Archivo de la Facultad de Educación de la Universidad de Cádiz. Documentos de Entradas. Sin clasificar.

Normal, Don Adolfo Rivera de la Coma y Doña Avelina Rengel Arroyo. La profesora Doña María Luisa García Medina y los profesores Don Francisco Prieto Santos y Don Remigio Verdú Payá, no se incorporaron durante el curso 1936-1937 al encontrarse fuera de Cádiz al inicio del levantamiento militar y no poder abandonar los lugares en los que pasaban las vacaciones.

En 1939, con la publicación de la Orden de 14 de julio de 1939, se puede considerar como el momento clave para la desaparición del Plan de estudios de 1931.

Aunque si bien, de acuerdo con la orden citada anteriormente, se reanudan las enseñanzas y exámenes de todos los planes vigentes (Plan de 1914, cultural y profesional), estas se realizan con la incorporación de modificaciones importantes que transformaron radicalmente las enseñanzas impartidas en las Escuelas Normales.

La obligatoriedad de impartir enseñanzas de Religión Católica e Historia Sagrada, “*vínculo firmísimo de la unidad y grandeza de nuestra Patria*” -como establece el preámbulo de la orden-, y la acumulación de cursos completos en un cuatrimestre, convirtieron el Plan de estudio de 1931 en una mera sombra de lo que había sido hasta el curso 1935-1936. Así, a los que debían realizar el tercer curso se le convalidó todo el año por un curso intensivo del 1 de octubre de 1939 al 31 de enero de 1940, que comprendía las enseñanzas correspondientes al tercer curso del plan y las de doctrina cristiana e historia sagrada. Los que ingresaron en el curso 1935-1936 completaron sus estudios en dos períodos: el segundo curso en un cuatrimestre, desde 1 de octubre de 1939 al 31 de enero de 1940; y el tercer curso en el comprendido entre el 15 de febrero de 1940 y el 15 de julio de 1940.

No obstante, en 1940, con la publicación de una Orden el 13 de julio, por la que se cancelaba definitivamente los estudios del Grado Profesional del Magisterio, se procedió a dar por finalizada, como el título de la orden indicaba, cualquier actividad académica vinculada al citado Plan de estudios. La normativa era taxativa al respecto: “*Los alumnos que no se acojan a los beneficios de la presente Orden, que tiene carácter de cancelación definitiva- exponía la citada Orden-, se entiende renuncian a los derechos que hayan podido adquirir con arreglo a dicho plan, no pudiendo invocar en lo sucesivo derecho alguno como tales alumnos*”.

Se realizaron los exámenes correspondientes en septiembre de 1940 y el período de prácticas del 1 de octubre de 1940 al 15 de febrero de 1941.

La necesidad de cubrir las vacantes que se habían producido en las escuelas nacionales (sobre todo por la depuración, la muerte violenta, la incorporación a filas de muchos de ellos y por la falta de titulados al haberse interrumpido los planes de estudios), motivó que se arbitrasen medidas que paliases las carencias de maestros.

El acceso al Magisterio nacional, previsto desde 1931 según un sistema de cursillos de selección o por la superación de las oposiciones a ingreso en las Escuelas Normales para cursar el Plan Profesional, sufrió una profunda transformación tras la convocatoria en enero de 1940 de cuatro mil plazas de maestros nacionales para ser ocupadas por oficiales provisionales, de complemento y honoríficos del ejército.

Unos sistemas de formación y acceso, los de 1931, que primaban la formación profesional de los futuros maestros nacionales, fueron sustituidos por una selección realizada de acuerdo con unos criterios ideológicos, que recompensaba los servicios prestados al ejército y clasificada de acuerdo con la lealtad y la adhesión mostrada al llamado Movimiento Nacional por los aspirantes a ocupar plaza en el escalafón del Magisterio.

Con la convocatoria del concurso, se dio un duro golpe a una fructífera labor de formación del Magisterio que se había desarrollado entre los años 1931 y 1936. La Ley de 26 de enero de 1940, que convocaba el concurso para proveer las plazas, no escondía las características que debían poseer los nuevos maestros:

*“Los Alfereces Provisionales de España han sabido reconquistar así algo más que las tierras y los horizontes de nuestros perfiles geográficos. Ellos supieron demostrar en el silencio de su abnegada misión de dolor y de riesgo, que una generación nueva se alzaba en España como exponente de unas virtudes que durante siglos parecieron dormidas y que hoy son otra vez honor y gala de nuestra raza. Importa al Estado injertar este probado espíritu juvenil en su propia vida administrativa y política, pero de modo singular en el área de la educación, donde la ejemplaridad del patriotismo, las dotes morales y el estilo ágil y renovador son condiciones indispensables en los formadores de la niñez, que ha de ser, como fecunda juventud el mañana base fundamental de la grandeza de España”*

Resuelta la convocatoria, y como resultado de la selección, fueron destinados a la provincia de Cádiz cincuenta y un nuevos maestros procedentes de la oficialidad provisional del ejército, que se incorporaron al

ya diezmado y prosternado Magisterio nacional. Iniciaron su trabajo en las escuelas adjudicadas tras la realización de un período de formación y actualización pedagógica, que debieron adquirir por la asistencia a un cursillo, celebrado durante los días comprendidos entre el 15 de agosto y 15 de septiembre de 1940.

El cursillo se desarrolló de acuerdo con las orientaciones y el programa establecido por el Ministerio de Educación Nacional, e incluía las siguientes materias:

- A. Pedagogía y didáctica.
- B. Formación Religiosa.
- C. Formación Patriótica y el Movimiento Nacional.
- D. Historia del Movimiento Nacional.
- E. Estudio de las directrices sobre el funcionamiento de la enseñanza primaria contenidas en la circular del Servicio Nacional de Primera Enseñanza de 5 de marzo de 1938. La circular recogía las principales orientaciones que el recién constituido Ministerio de Educación Nacional estableció para el funcionamiento de las escuelas de educación primaria. Fundamentalmente sistematizaba la normativa promulgada hasta la fecha por la Junta de Defensa Nacional de España y la Junta Técnica del Estado y se refería, básicamente, a las instrucciones sobre como impartir las siguientes materias: Educación Religiosa, Educación Patriótica, Educación Cívica y Educación Física.
- F. Lecciones prácticas.

La Escuela Normal de Cádiz, antigua organizadora de los cursillos de acceso realizados entre los años 1931 y 1936, tuvo que afrontar la dirección de un curso de formación que representaba la cara opuesta de una concepción moderna de la formación de los maestros y que venía a unirse al deterioro que las normas e instrucciones de las autoridades sumieron a las enseñanzas impartidas en nuestras escuelas a partir del curso 1936-1937. Por imperativo legal, la Directora de la Escuela Normal, junto al Inspector Jefe, Don Antonio Guirau, y el presidente de la Junta Provincial de Primera Enseñanza, Don Aurelio Mozo, organizaron y dirigieron el curso de formación previsto en la convocatoria.

Iniciado el lunes 19 de agosto de 1940, en horario de tarde, se impartieron las lecciones por las siguientes personas:

- Dos sacerdotes de la iglesia Católica, que se ocuparon de las materias correspondientes a Pedagogía y Formación Religiosa. Uno de ellos, Don José Franco, sería más tarde Inspector de enseñanza primaria.
- Don Federico Sahagún Repeto, presidente provincial del Servicio Español del Magisterio, que impartió las lecciones correspondientes a las explicaciones de la circular de 5 de marzo de 1938 (el Servicio Español del Magisterio, que se identificaba por la sigla SEM, era la organización de FET y de la JONS en la que se encuadraban de manera obligatoria los maestros).
- Don Jesús Murciano, delegado provincial de sindicatos, los temas referentes a la Formación Patriótica e Historia del Movimiento Nacional.
- Don Remigio Verdú Payá, profesor de la Escuela Normal de Cádiz, que explicó sobre Lengua y Literatura Española e Historia de la Educación en España.
- Distintos maestros nacionales de Cádiz capital, que desarrollaron las lecciones prácticas con contenido de las materias de la enseñanza primaria.

Las lecciones de las sesiones correspondientes, reflejaron las concepciones que el Ministerio de Educación imponía para la transformación de los contenidos de las enseñanzas que se impartían en todos los niveles educativos: exaltación de la grandeza de la tradición española, moral supeditada a la religión Católica, desprecio de las actuaciones de la República de 1931 y sumisión a las consignas del Movimiento Nacional. En resumen: los contenidos del curso reflejaron la doctrina oficial del nacional-catolicismo educativo, una glosa del levantamiento contra la República y un díctero sobre las concepciones más novedosas de la educación y la enseñanza. Así, la explicación del hecho geográfico e histórico sirvió para que uno de los ponentes finalizase su lección con el parangón entre los hechos de las Navas de Tolosa y el Santuario de las Cabezas, o que la historia de España comienza con “*la conquista de Badajoz, Cáceres, Asturias, Santander, Vascongadas, hasta terminar con Cataluña, Valencia, culminando con la caída del frente central de Madrid*”, “*la letra con sangre entra*” y otras similares

consideraciones sobre los hechos históricos o los modelos de intervención educativa.

Como colofón de los planes previstos y para garantizar la incorporación de maestros adeptos al nuevo régimen, durante el mismo año de 1940, se establecieron las normas para el ingreso en el Magisterio nacional primario. Aunque si bien, ya las plazas no se ofertaban en exclusiva para la oficialidad provisional del ejército, la convocatoria exigía pertenecer a algunos de los siguientes colectivos:

- A. Oficiales provisionales o de complemento.
- B. Excombatientes.
- C. Excautivos.
- D. Miembros de la extinguida Corporación del Magisterio.
- E. Huérfanos de guerra o hijos de asesinados.
- F. Cruzados de la Enseñanza.

Además, todos ellos debieron acreditar su condición de militantes de Falange Española Tradicionalista y de la J.O.N.S.

También pudieron concurrir los maestros con cinco años de servicios interinos o sustitutos en escuelas oficiales o entidades de sentido católico y nacional, y los cursillistas de mil novecientos treinta y seis, siempre que perteneciesen al S.E.M.

Se trataba, como decíamos, de garantizar la más absoluta lealtad y adhesión para lograr una escuela que cumpliese los objetivos de una nueva etapa. Nuestra Escuela Normal tuvo que participar de tal felonía, obviando aquellos principios que declararon durante los años 1931 a 1936 sobre la calidad de la formación cultural y profesional que debían adquirir los estudiantes de Magisterio para la obtención del título de maestro.

Se procedió a una separación del alumnado en función de su sexo, acabando con las prácticas de la coeducación. En pocas palabras, la Escuela Normal pasó de ser un fecundo centro de formación del Magisterio a una institución sin ningún tipo de compromiso con la sociedad y mera ejecutoria de las consignas del nuevo régimen.

Las concepciones políticas, educativas e intelectuales que habían movido a la intelectualidad, tanto en el Plan de 1914 (con sus limitaciones) como en el de 1931, fueron sustituidas por, en palabras de Jordi Gracia, *la*

*ideología más nociva y duradera de la era franquista, ese nacionalcatolicismo que hoy no es fácil de transmitir en su significado porque se nutre de elementos, por decirlo así, intraducibles al lenguaje racional<sup>36</sup>.*

Se sucederán unos planes de estudios, desde 1940 a 1967, que tendrá como rasgos comunes el poner especial énfasis en la formación religiosa de los futuros maestros, la adhesión incondicional al régimen y, por ende, una visión de la enseñanza basada en las más tradicionales ideas educativas del pensamiento reaccionario.

A la vez que se procedía a modificar significativamente el acceso al Magisterio nacional, la formación inicial volvía a establecerse según el Plan de 1914 dado que -como recogía el Decreto de 10 de febrero de 1940<sup>37</sup>- *con la victoria de nuestro Glorioso Ejército ha sido derrocado el régimen laicista, y, por tanto, el Ministerio de Educación Nacional tiene el ineludible deber de restaurar la legislación que permita obtener el título de Maestro a aquellas personas que por su espíritu católico no pudieron alcanzarlo en el nefasto período republicano.*

El Plan de 1940, conocido como Plan bachiller, daba acceso al título de maestro a los que poseían el de bachiller tras cursar las siguientes asignaturas:

- Religión e Historia Sagrada.
- Música (primero y segundo).
- Prácticas de enseñanza.
- Religión y Moral.
- Pedagogía (primero y segundo curso).
- Historia de la Pedagogía.
- Labores y Economía para maestras.
- Caligrafía (primero y segundo curso).

El Plan tuvo vigencia durante dos cursos académicos y supuso un periodo de gran incertidumbre para las Escuelas Normales, teniendo en

---

<sup>35</sup> GRACIA, J. (2004): *La resistencia silenciosa. Fascismo y cultura en España*. Barcelona, p. 42.

<sup>37</sup> Boletín Oficial del Estado de 17 de febrero de 1940, p. 1200.

cuenta la precariedad y poca base intelectual de los estudios que se exigían para la expedición del título correspondiente.

En 1942 se emprende una nueva reestructuración de los estudios de Magisterio con la improvisación de un nuevo Plan (llamado Plan cultural), cuyo contenido y estructura, al no establecerse sus características y materias de enseñanza en su promulgación inicial, se fue configurando en los años sucesivos, hasta 1945. Las asignaturas, duración y la edad de ingreso (doce años) no hicieron sino continuar ensombreciendo a las Escuelas Normales y situando al Magisterio en los escalafones menos apreciados por los que iniciaban estudios después de cursar la educación primaria. Las materias de cada curso se recogen en el impreso de certificación de estudios que elaboró la Escuela Normal de Cádiz.

Con la Ley de Educación Primaria de 1945<sup>38</sup> (cuya publicación en el Boletín Oficial del Estado coincidió con la del Fuero de los Españoles), nacería un nuevo Plan de estudios que exigía haber cursado cuatro cursos de bachillerato para poder presentarse al examen de ingreso. Los estudios de Magisterio se estructuraron en tres cursos académicos y una reválida al término de los mismos. El nuevo Plan consagraba la ya impuesta separación de sexos e incorporaba una moderada especialización en materias prácticas de enseñanzas de hogar para las maestras, y agrícola, industrial o mercantil para los maestros. Al igual que el de 1942, tuvo un desarrollo sucesivo sin que se publicara una norma única que definiese las características generales y específicas de los estudios. Sucesivas órdenes ministeriales desarrollaron la aplicación del mismo. Ninguna norma recogió una planificación o planteamiento global del Plan de 1945. La Ley denominó a las Escuelas Normales, Escuelas del Magisterio, acabando con una tradición que se había mantenido en España durante un largo período.

Nos encontramos con un nuevo Plan en 1950, elaborado como consecuencia de la publicación del Reglamento para las Escuelas del Magisterio<sup>39</sup>, que exigía a los aspirantes realizar un examen de ingreso tras superar el bachillerato elemental. Este se realizaba con catorce años y daba paso a los tres años que duraban los estudios de Magisterio. Al final de los mismos se obtenía el título tras la superación de una revalida.

---

<sup>37</sup> Boletín Oficial del Estado de 18 de julio de 1936, pp. 385-416.

<sup>38</sup> Boletín Oficial del Estado de 7 de agosto de 1950, pp. 3468-3478.

El Plan de 1950 constaba de las siguientes asignaturas:

<b>PRIMER AÑO</b>	<b>SEGUNDO AÑO</b>	<b>TERCER AÑO</b>
Religión y su Metodología	Religión y su metodología	Religión y su metodología
Lengua española: Gramática, Análisis lógico gramatical y Metodología de la Lengua	Matemáticas: Geometría ampliación y Metodología, Trigonometría	Historia de la Literatura española. Metodología de la Lengua
Matemáticas: Aritmética y su Metodología, Álgebra	Física y su Metodología	Geografía e Historia Universal y su Metodología
Geografía e Historia de España y su Metodología	Química y su Metodología	Pedagogía: Metodología general y organización escolar
Filosofía, Psicología, Lógica y Ética	Filosofía, Ontología general y especial	Agricultura e Industrias rurales
Fisiología, Higiene	Psicología: Pedagógica y Paidológica	Música: Cantos
Trabajos Manuales o Labores y Hogar	Pedagogía: Educación y su Historia	Idiomas: Francés
Caligrafía	Trabajos Manuales o Labores y Hogar	Dibujo del natural
Educación Física y su Metodología	Dibujo y su Metodología	Educación Física y su Metodología
Prácticas Enseñanza	Música: Elementos de solfeo y cantos religiosos, patrióticos y escolares	Práctica de Enseñanza
Formación Político-Social	Caligrafía	Formación Político-Social
	Práctica Enseñanza	
	Formación Político Social	
	Educación Física y su Metodología	

La formación del Magisterio se mantiene bajo un rígido control ideológico y la separación de sexos es una manifestación más del oscurantismo cultural y pedagógico que invadió a las Escuelas del Magisterio:

*“La Educación Física y su Metodología y la Formación Político-Social mantienen programas diferenciados para alumnas y alumnos. Frente a la Enseñanza del hogar para las alumnas, los planes contienen el programa de formación del Espíritu Nacional para los alumnos donde se les forma en lo español, el patriotismo, la propaganda, etc.”<sup>40</sup>*

Las consecuencias del desarrollo y las ventajas que el franquismo obtenía del mismo, obligó a modificar la vigente Ley de Educación Primaria de 1945 y a desarrollar nuevos planes de estudios para la formación del Magisterio, por lo que en la segunda mitad de los años sesenta del siglo XX se incorporarán tendencias renovadoras que conducen a implantar un nuevo Plan de estudios en 1967 que duraría pocos años. Con la promulgación de la Ley 14/1970, General de Educación y de Financiamiento de la Reforma, los estudios de Magisterio pasarán a formar parte de los estudios universitarios de primer ciclo.

Son ya otros tiempos en los que la oscuridad descubre destellos que serían radiantes en 1978 con la Constitución que se dio España en un ámbito de libertad y democracia.

A otros corresponde escribir sobre estos planes. Su proximidad los hace susceptibles de ser tratados por los más jóvenes: el alumnado que los cursó o el profesorado que los impartió.

## Bibliografía

- BELLO, L. (1998): *Viajes por las escuelas de Andalucía*. Edición y estudio introductorio de Agustín Escolano. Sevilla: Junta de Andalucía.
- BENVENUTY MORALES, J. (1987): *Educación y Política educativa en Cádiz durante la Segunda República (1931-1936). Análisis de la reforma*. Cádiz: Diputación de Cádiz.

---

<sup>39</sup> RODRÍGUEZ IZQUIERDO, R. (1998): “Formación de las Maestras desde 1940 a 1970”, en *Escuela Abierta*, nº 2, pp. 63-82.

- DOMÍNGUEZ CABREJAS, M. R. (1991): “Perspectiva histórica de los planes de estudios de magisterio”, en *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, nº 12, septiembre-diciembre, 1991, pp. 17-32.
- FEBVRES, L. (1970): *Combates por la historia*. Ariel, Barcelona.
- GARCIA ALIX, A. (1907): *El presupuesto de Reconstrucción. Política Comercial, Banco y Tesoro. Subsistencias*. Madrid. Establecimiento Tipográfico de Idamor Moreno.
- GRACIA, J. (2004): *La resistencia silenciosa. Fascismo y cultura en España*. Anagrama. Barcelona.
- GRAMSCI, A. (1976): *La alternativa pedagógica*. Nova Terra, Barcelona.
- GONZÁLEZ PÉREZ, T. (1994): “Trazos históricos sobre la formación de maestros”, en *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, nº 21, septiembre-diciembre 1994, pp. 175-198.
- LORENZO VICENTE, J. A. (1995): “Perspectiva histórica de la formación de los maestros en España (1370-1990)”, en *Revista Complutense de Educación*, vol. 6, nº 2, 1995, pp. 223-229.
- MELCÓN BELTRÁN, J. (1992): *La formación del profesorado en España (1837-1914)*. Madrid, MEC, 1989.
- MORENO MARTÍNEZ, P. L. (2007): “Los pensionados de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (JAE) y la Higiene Escolar”, en *Revista de Educación*, número extraordinario 2007, pp.167-190.
- RODRÍGUEZ GÓMEZ, J. M. (1996): “Desarrollo histórico de los planes de formación de maestros (1900-1990): Contenidos y prácticas”, en *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, nº 25, enero-abril 1996, pp. 133-142.
- VV. AA. (1936): *Libro-Guía del Maestro*. Espasa-Calpe S.A., Madrid.

## Anexos

### *Órdenes correspondientes a la separación definitiva del servicio de Don Gregorio Hernández de la Herrera.*

*Boletín Oficial del Estado de 28 de julio de 1937*

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Gregorio Hernández de la Herrera, Profesor excedente de la Escuela Normal del Magisterio Triunfario de Cádiz, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Or-

denes de 10 del mismo mes y de 17 de febrero pasado para su aplicación, dispongo:

La separación definitiva del servicio de D. Gregorio Hernández de la Herrera, debiendo ser dado de baja en su Escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 24 de julio de 1937.  
—Segundo Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

*Boletín Oficial del Estado de 7 de abril de 1943*

ORDEN de 5 de marzo de 1943 por la que se resuelven los expedientes de depuración del Profesor excedente de Escuelas Normales don Gregorio Hernández de la Herrera y Director que fué del Colegio Nacional de Ciegos, de Madrid,

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración del Profesor excedente de Escuelas Normales don Gregorio Hernández de la Herrera y Director que fué del Colegio Nacional de Ciegos, de Madrid, tramitado por la Comisión Depuradora C) de dicha provincia; asimismo el que por el primero de los citados cargos le instruyó la Comisión Depuradora C) de Cádiz;

Examinados conjuntamente dichos expedientes, la propuesta del Director general de Enseñanza Primaria y del Juez superior de revisiones:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto número 66, de 8 de noviembre de 1936, Ley de 10 de febrero

## *Creación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.*

3.6

19 Abril 1900

Gaceta de Madrid.—Nº n. 109

A todos los que la presente vieran y entendieren se nos pone las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se declara incisa en el plan general de carreteras del Estado una de tercer orden, en la provincia de Huesca, que, partiendo de la de Illescas Morón y Argos, y pasando por Aloucros y Aldecanas, enlaza con la carretera de Argés a Labata.

Art. 2.º La carretera de la estación de Súzana a la Cartuja se prolongará por líen hasta enlazar con la anterior.

Art. 3.º Para el cumplimiento de este ley se observarán las prescripciones generales relativas a planes, estudio y construcción de carreteras del Estado, y Real decreto de 17 de Marzo de 1891 estableciendo una zona militar de costas y fronteras.

Art. 4.º Muy distinguidos a todos los Tribunales, Justicia, Jefes Gobernaciones y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley y en todas sus partes.

Dado en el Palacio a diez y siete de Abril de mil novecientos.

YO LA REINA REGENTE

En Madrid, veinticinco de Abril.  
Luis Pidal y Mon.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

EXPOSICIÓN

SENOR: El art. 20 de la ley de Presupuestos autoriza al Gobierno para dividir en dos departamentos ministeriales, dentro de los créditos votados por las Cortes, los gastos destinados a la ejecución de las órdenes que hoy al Ministerio de Fomento.

El ya antiguo propuesto entre nosotros, y llegó á traducirse en forma legal en el Real decreto de 7 de Mayo de 1886 y en el presupuesto de ese año; y, en efecto, si se deseó esperar alguna eficiencia de la citada y el impulso que un Ministro responsable lleva á la ejecución de las resoluciones, se ha de considerar que en el momento de demostrar que las estaban á su costa, mantenidas durante el pasado año no eran excusas de la paréja si muestra de indección, sino reglas de prudencia en el desenvolvimiento gradual de evoluciones que para ser llevadas han de ser realizadas a paso de gato, y no llegar á ser revolucionarias, debían pronunciarse en su caso con seriedad de pensamiento y de obra.

Fundado en estos consideraciones, el Ministro que

pública, puebla sea de alguna utilidad cuando el Barrio de la Villa á su Consejo y el Parlamento le preste su apoyo, es evidente que en los términos comunes de

el espíritu y de esfuerzo humano no es prudente acumular bajo una sola responsabilidad directa y un impulso único, materias tan vastas y heterogéneas como las que constituyen hoy la competencia del Ministerio de Fomento.

Creado por el Real decreto de 28 de Enero de 1847 con el nombre de Secretaría del Estado y del Despacho de Comercio, Instrucción y Obras públicas, los servicios que en él se comprendieron han alcanzado tan considerable desarrollo que desde la fecha de 14.915.000 pesos que figuraban en el presupuesto de 1849 á 47 los créditos para estos servicios, se han elevado en el vigente á 80.736.421 pesetas 98 centimos.

La obra de reconstitución de los organismos por medio de los cuales el Estado ha impulsado el desenvolvimiento de la Nación, dotándole de medios para administrar su riqueza, organizar su fuerza, establecer las órdenes de instituciones que reclamaban vigorizadas reformas y necesarias acribilladas; la instrucción general y los intereses materiales que responden á las grandes fuerzas generadoras del progreso y de la rigüedad del país, su cultura moral y sus instrumentos de producción, de trabajo y de cambio.

Las órdenes sustanciosas que en esos dos órdenes dobles llevando á cabo se han de formular en el presente próximo.

En esta división sólo se tratará de facilitar los medios para que se preparen con prontitud y con acierto, y se planteen en cada ramo con unidad de pensamiento y con la intensidad de atención que labor tan delicada requiere, y así se extienda al principio el nuevo desarrollo ministerial que se expone á V. M. y que las Cortes han votado en principio.

Realizada la liquidación que nos habían impuesto desastres tan enormes como los que en poco años ha sufrido el país, y asentadas sólidamente las bases de nuestra econocindad finalista, con el éxito que ha tenido la política de paz y sostenida la que se ha seguido el momento de demostrar que las estaban á su costa, mantenidas durante el pasado año no eran excusas de la paréja si muestra de indección, sino reglas de prudencia en el desenvolvimiento gradual de evoluciones que para ser llevadas han de ser realizadas a paso de gato, y no llegar á ser revolucionarias, debían pronunciarse en su caso con seriedad de pensamiento y de obra.

Realizada la liquidación que nos habían impuesto

desastres tan enormes como los que en poco años ha sufrido el país, y asentadas sólidamente las bases de nuestra econocindad finalista, con el éxito que ha tenido la política de paz y sostenida la que se ha seguido el momento de demostrar que las estaban á su costa, mantenidas durante el pasado año no eran excusas de la paréja si muestra de indección, sino reglas de prudencia en el desenvolvimiento gradual de evoluciones que para ser llevadas han de ser realizadas a paso de gato, y no llegar á ser revolucionarias, debían pronunciarse en su caso con seriedad de pensamiento y de obra.

Madrid 18 de Abril de 1900.

SEÑOR:  
A L. R. P. de V. M.  
Francisco Silvela.

REAL DECRETO

De conformidad con lo propuesto por el Presidente del Consejo de Ministros y con la autorización concedida al Gobierno por el art. 20 de la Ley de Presupuestos de 31 de Marzo ultimo;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Rei Yo

decreto lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea el Ministerio de Fomento. En su lugar se crean dos newos Ayuntamientos ministeriales, que se denominarán respectivamente Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes y Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas.

Art. 2.º El Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes entenderá en todo lo que concierne á la enseñanza pública y privada en todas sus diferentes clases y grados, en el fomento de las ciencias y de las artes, Bellas Artes, Archivos, Bibliotecas y Museos. Formará parte de este Ministerio la Dirección General del Instituto Geográfico y Astronómico.

Art. 3.º El Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas pondrá á su cargo todos los servicios referentes á ferrocarriles, carreteras, canales, puentes, faros y valizones; y los relativos á la Agricultura, la Industria y el Comercio.

Art. 4.º Los créditos que se consignan hoy la sección 7.º, Ministerio de Fomento, del presupuesto de Obligaciones de los departamentos ministeriales, se distribuirán con arreglo á las adjuntas relaciones que constituirán como secciones 7.º y 7.º bis á la referida sección 7.º, en el orden literal A del presupuesto general de gastos.

Art. 5.º La citada Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento ordinaria e interventoria de los Ministerios creados por el art. 1.º

Art. 6.º Por la Presidencia del Consejo de Ministros y por el Ministro de Hacienda se dictarán las oportunas disposiciones para la ejecución del presente decreto.

Dado en el Palacio a diez y ocho de Abril de mil novecientos.

MARÍA CRISTINA  
En Madrid, veinticinco de Abril de Mil novecientos.  
Francisco Silvela.

### PRESUPUESTO DE GASTOS PARA 1900

#### SECCIÓN SEPTIMA

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Resumen de los créditos que se consideran necesarios para el año económico de 1900

Categoría.	Artículos.	DESIGNACIÓN DE LOS GASTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTOS		Gastos.	Artículos.	DESIGNACIÓN DE LOS GASTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTOS						
			Por artículos.	Por capitales.				Por artículos.	Por capitales.					
<b>Administración central.</b>														
<i>Personal.</i>														
1.º	1.º	Sueldo del Ministro.....	30.000		7.º	1.º	Personal de la Escuela de Artes e Industrias .....	3.178.000						
	2.º	Subsecretaría.....	250.000			3.º	Idem de los Estudios de Artes e Industrias .....	430.584						
			260.500				Idem de la Comercio.....							
<i>Material.</i>														
2.º	Unico.	Subsecretaría.....		50.000	8.º	1.º	Baja por consumo en el movimiento de Baja por consumo en el movimiento de	4.402.835						
					10	2.º	material.....							
						11	Material de Instituciones.....	200.000						
						12	Idem de las Escuelas de Artes e Industrias .....	100.000						
							Idem de la Comercio.....	31.700						
									391.000					
<i>Establecimientos superiores.</i>														
3.º	1.º	Personal del Consejo de Instrucción Pública.....	30.750		9.º	Personal.....	5.151.032							
	2.º	Idem de la Escuela de Artes e Industrias .....	11.500		10	Unico.....								
			41.250				Mater. industrial.....							
							Re. salinas profesionales y Escuelas especiales.....							
							Personal.....	217.189.933						
							Mater. terciaria.....							
									42.100					
<i>Bellas Artes.</i>														
4.º	1.º	Personal del Consejo de Instrucción Pública.....	30.750		13	Personal.....	50.417							
	2.º	Idem de la Escuela de Artes e Industrias .....	11.500				Baja por economía en el movimiento de personal.....	6.000						
			41.250						616.417					
						14	Material.....							
							Archivos, Bibliotecas y Museos.....							
							Personal.....	1.012.830						
									111.309					
						15	Material.....							
							Re. establecimientos científicos, artísticos y literarios.....							
							Personal.....	1.004.050						
									111.309					
						16	Material.....							
							Archivos, Bibliotecas y Museos.....							
							Personal.....	167.650						
									216.700					
						17	Material.....							
							Archivos, Bibliotecas y Museos.....							
							Personal.....	1.012.830						
									111.309					
						18	Material.....							
							Archivos, Bibliotecas y Museos.....							
							Personal.....	1.004.050						
									111.309					
						19	Material.....							
							Archivos, Bibliotecas y Museos.....							
							Personal.....	164.000						
						20	Material para fomento de la instrucción popular.....	1.458.000						
							Idem para fomento de la instrucción popular.....	235.000						
						21	Material para id. nuevas reparaciones y restauración.....	22.000						
							Material para otros gastos.....	1.835.000						

## Convalidaciones establecidas entre el Plan de estudios establecido en 1900 y los planes anteriores

512

3 Agosto 1901

Gaceta de Madrid. Núm. 215

### Cuadro de analogías á que se refiere la Real orden de 21 del actual.

Los alumnos que tengan aprobada alguna asignatura de los grados Elemental y Superior con arreglo á los planes anteriores, concluirán sus estudios por el mismo hasta terminar el grado que se halle cursando, matriculándose por cada asignatura que les falte en un análogo del vigente plan establecido por el Real decreto de 6 de Julio último, para lo cual se considerarán como tales las siguientes:

PLAN ANTIGUO DE ESTUDIOS	PLAN DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 1898	PLAN DE 6 DE JULIO DE 1900
<b>Grado Elemental.</b>		
Doctrina cristiana ó Historia sagrada, primero y segundo curso.	Por la misma asignatura, de primero y segundo año.	Por Religión, primero y segundo año.
Escritura, primero y segundo curso.....	Escritura y Lenguaje castellana, primero y segundo año.	Dibujo, primero y segundo año.
Aritmética, primer año, y Geometría, segundo año.....	La misma asignatura, primero y segundo año.	Lengua castellana, primero y segundo año.
Geografía ó Historia de España.....	Aritmética y Geometría, primero y segundo año.	Aritmética y Geometría, segundo año.
Principios de educación y métodos de enseñanza.....	Historia, Química, ó Historia natural, primer año.	Historia, Química ó Historia natural, segundo curso.
Lectura, primero y segundo año.....	Pedagogía y práctica de la enseñanza.....	Física, Química ó Historia natural, primer año.
<b>Grado Superior.</b>		
Doctrina cristiana ó Historia sagrada.....	Por Religión y Moral, primer curso.	Por Religión y Moral.
Lengua castellana.....	Gramática general, Filología y Literatura, primer curso.	Lengua castellana.
Escritura.....	Dibujo y aritmética y Caligrafía, primer curso.	Aritmética y Geometría, primer curso.
Aritmética y Álgebra.....	Dibujo y aritmética y Geometría, segundo curso.	Aritmética y Geometría, segundo curso.
Geografía ó Historia.....	Aritmética, Geometría y Álgebra, segundo curso.	Física, Química ó Historia natural, primer curso.
Agricultura.....	Geografía ó Historia, primer curso.	Física, Química ó Historia natural, segundo curso.
Padagogía.....	Física, Química y Historia natural, primer curso.	Pedagogía, primer curso.
Práctica de la enseñanza.....	Derecho y Legislación escolar.	Derecho y Legalidad escolar.
Lectura.....	Práctica de la enseñanza.....	Práctica de la enseñanza.
<b>Grado Normal.</b>		
Los alumnos de este grado que tengan alguna asignatura aprobada de los planes anteriores al vigente de 6 de Julio último se eximirán de las que les faltan para terminar por el plan por que hubiesen comenzado sus estudios, y una vez aprobadas en ellas harán la revisión según prescriba el mismo, expediéndoseles á su tiempo el título de Maestro Normal conforme se expide á los que aprobaron.		
Aprobado por Real orden de 21 de Julio de 1901.—En Subsecretaría, Federico Requejo.		

Normal y Residencia Normalista de Cádiz en la calle Manuel Rancés, 14.



Patio de la Normal y Residencia Normalista ¿1930? en la calle Manuel Rancés, 14, Cádiz. Foto: Archivo de la Facultad de Educación de la Universidad de Cádiz.



Estado actual del patio. Tras reformas realizadas, el edificio está dividido en apartamentos para viviendas.  
Foto: Autor.

*Normal en la calle Adolfo de Castro, 11*



*Patio actual de la casa que ocupó la Normal en la calle Adolfo de Castro 11*



*Independencia de la Escuela Normal de Maestros de Cádiz.*

*Gaceta de Madrid de 5 de noviembre de 1914, núm. 309, p. 328.*

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA  
Y BELLAS ARTES

REALES DECRETOS

Acordando á lo solicitado por varias Diputaciones provinciales, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4.<sup>º</sup> y 5.<sup>º</sup> del Real decreto de 30 de Agosto último,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.<sup>º</sup> Se crea en cada una de las capitales de Albacete, Almería, Cáceres, Cádiz, Ciudad Real, Guadalajara, Orense, Soria, Segovia y Zamora, una Escuela Normal de Maestros, y en Ávila, Albacete, Orense, Soria y Segovia otras tantas de Maestras.

Art. 2.<sup>º</sup> Las enseñanzas que se den en dichas Escuelas Normales, y las plantillas de personal y asignación para material se sujetarán á las disposiciones contenidas en el Real decreto de 30 de Agosto último y demás que se hallen vigentes.

Art. 3.<sup>º</sup> De este acuerdo se dará cuenta á las Cortes, é inferir no sea aprobado por ellas, las Diputaciones provinciales respectivas satisfarán directamente la diferencia entre lo que actualmente se consiga para los estudios elementales del Magisterio en dichas provincias, y el importe de los gastos de las nuevas Escuelas Normales.

Art. 4.<sup>º</sup> La matrícula se abrirá en las citadas Escuelas el día 6 de Noviembre

corriente, cerrándose el plazo el día 20 del mismo mes.

Art. 5.<sup>º</sup> El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes dictará las disposiciones oportunas para la aplicación de este Decreto.

Dicho en Palacio á cuatro de Noviembre de mil novecientos catorce.

MARÍA FONSO.

El Ministro de Instrucción Pública

y Bellas Artes,

François Bergamín García.

*Doña Josefina Pascual Ríos*

*Gaceta de 11 de julio de 1925, núm. 192, p. 309*

**INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS  
ARTES**

**REALES ORDENES**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a doña María Josefa Pascual Ríos, en virtud de concurso previo de traslado, Profesora numeraria de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestras de Cádiz.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de Mayo de 1925.



*Ficha-expediente correspondiente al Plan de 1931  
(Profesional)*

Escuela Normal del Magisterio Primario de Cádiz

**PLAN PROFESIONAL**

Don \_\_\_\_\_ natural de \_\_\_\_\_  
provincia de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ años.  
Nació el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_\_.  
Efectuó el examen-oposición el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_\_.  
Efectuó la REVÁLIDA el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_\_, obteniendo  
puntos y el \_\_\_\_\_ puesto escalafonral.

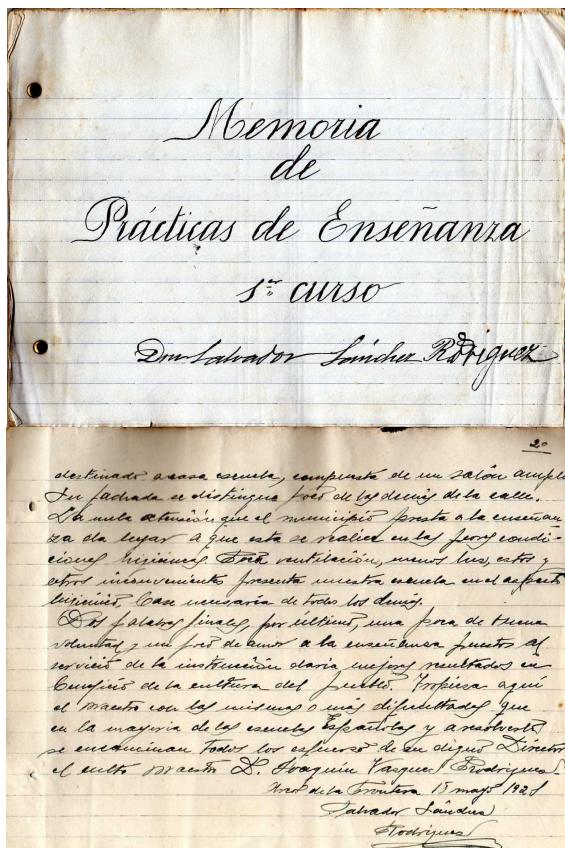
**OBSERVACIONES**

PRIMER CURSO	ASIGNATURAS	Curso	Centro	PUNTUACIÓN				Número de examen	Observaciones
				Pase	Reprobado	Exento	Béla		
	Psicología . . . . .								
	Filosofía . . . . .								
	Met. Matemáticas . . .								
	Met. Ciencias Nat. . . .								
	Met. Lengua y Lit.º . .								
	Dibujo.								
	Idiomas . . . . .								
	Trabajos manuales . . .								
	Música . . . . .								
	Labores . . . . .								
	Prácticas enseñanza . . .								
	Puntuación media . . . .								
SEGUNDO CURSO	Fisiología . . . . .								
	Pedagogía . . . . .								
	Metodología Geografía . .								
	Metodología Historia . .								
	Met. Física y Química . .								
	Música . . . . .								
	Dibujo . . . . .								
	Labores . . . . .								
	Trabajos manuales . . .								
	Idiomas . . . . .								
	Prácticas enseñanza . . .								
	Puntuación media . . . .								
TERCER CURSO	Psicología . . . . .								
	Historia Pedagógica . . .								
	Organización escolar . .								
	Cuestiones econ. y soc. .								
	Trabajos de especializ. .								
	Prácticas enseñanza . . .								
	Enseñanzas del hogar . .								
	Prácticas agrícolas . . .								
	Trabajos seminario . . .								
	Puntuación media . . . .								

Efectuó el curso de prácticas en la Escuela de \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_

*Memoria de prácticas del alumno de 1º curso del Plan de estudios de 1914*

*Don Salvador Sánchez Rodríguez. Curso 1921-1922.*



El alumno Don Salvador Sánchez Rodríguez ejerció, al finalizar sus estudios, como Maestro en una Escuela nacional de Arcos de la Frontera (Cádiz). En 1936 fue sometido a proceso de depuración y sancionado. El Director de la Escuela donde realizó las prácticas, Don Joaquín Vázquez Rodríguez, se destacó por su defensa de la política educativa de la República española de 1931 y la divulgación, junto a Don Blas Infante, con el que colaboró estrechamente, del pensamiento andalucista. Murió fusilado como consecuencia de mantener consecuentemente sus ideales frente a la sublevación militar de julio de 1936.

*Memoria de prácticas del alumno de 2º curso del Plan de estudios de 1914*

*Doña Ana María Pérez Carrasco. Curso 1927-1928.*

*Memoria de las Prácticas de enseñanza*

*del Curso 1927 al 1928.*

*Ana María Pérez Carrasco.*

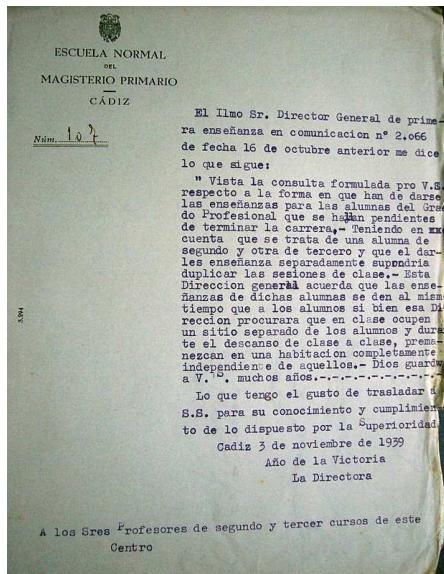
ante sus autoridades; que sea ignorada en el lenguaje que nombra lo dedicado a los preparatorios con admisión. *Maestro* y voz dirigida todo lo que es un axioma pedagógico, que el maestro habla en voz fuerte los niños gritan y caen dormidos.

Como las enseñanzas que se dan en las escuelas primarias son monotonísimas, pues las horas de clase las programan son uniformes y idénticas; pero siempre se tiene en cuenta que las enseñanzas básicas de una buena educación, religión, historia con sus dos aspectos, económica, y científica, ciencia también en su segundo aspecto de cultura y de recreación, higiene maternal, convivencias sanares y educación física.

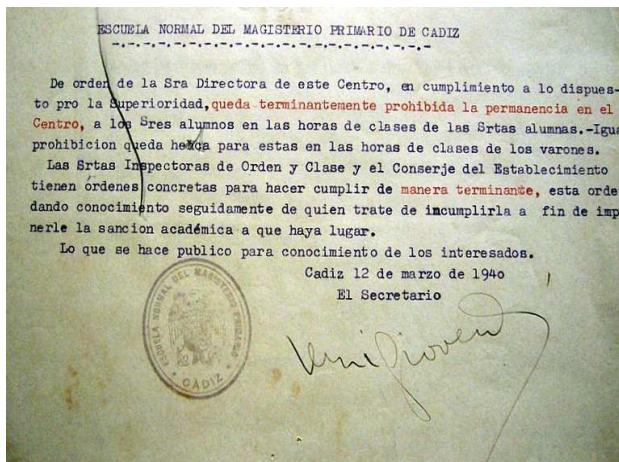
*Don Fernando 29-Mayo-de 1928*

*Ana María Pérez Carrasco.*

## *Separación de sexos*



### Comunicado sobre separación de sexos



Comunicado del Secretario de la Escuela Normal prohibiendo la permanencia de alumnas y alumnos en lugares comunes. Archivo de la Facultad de Educación de Cádiz

